

469
defecto uno echarlo a tiempo, como el que en caso de
tener abundancia de Indias para que no se verifique
la pérdida del Pan, merezcan a su Dueno, les llevar
a otro Horno, y no queriendo, no sea de cuenta el
Hornero la pérdida de el, pero si se verificare la es-
tremada pérdida de la cantidad del Horno en a-
quellos dias de Cobrar, no pudiendo con el Pan en
tiempo, en este caso sea de su Cuenta el abonar el q
se perdiere; y por lo q respecta a la facultacion de años,
le conveniga el sugeto que la tubiere, y por el tanto,
le presente la alarque a otros Horneros, para que
no se verifiquen los perjuicios que Melaman

Cebedones
Alpargatas
Yo el Infuancipio Secretario hizo presente a Cueva
Cubias, que por el don Juan Pizarro, a quien todo
nombran Cebedones de Alpargatas, de mo en cargo
pusiere en nominacion de Ayuntamiento haver nombrado
por tales Cebedones, a Ezequiel Indale y Silvestre
Cebedones, entendido por esta Ciudad Nueva: Apues
va de su Nombre

Yo el Jefe en este Ayuntamiento con ceremonial pre-
sente por Daniel Perez, vecino y labrador del Par-
tido de la Palma, y Abanderado del ayuntamiento en esta
Disputacion, exponiendo que estando en la lixura de
poner Comador que dienda al Despacho de aquella Mora-
dora, y aun siendo reprobable a las Ordenaciones, y Comi-
siones del q se emplea en este ejercicio; bien interubido
de los defectos de esta Ciudad, y de la q destino a este
Oficio por sus muchas miseria, que han motivado Repre-
tadas quejas a esta Ciudad, y a que se dignare acordar la
Cometido al Cavallero Capitular D. Juan Garcia
Campos para el Examen de otros quejas; le
ha visto en la precision de despedirlos, y la Ciudad
Autorizada de su Senio de Solo, no quiere separarse

